33

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 27762.-

POR EL CUAL SE DESESTIMA LA LICITACION PUBLICA EFECTUADA EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, PARA LA PROVISION DE VIVERES Y FORRAJES A SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS POR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 1948, Y SE LE AUTORIZA A ADQUIRIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS VIVERES Y FORRAJES NECESARIOS.-

Asunción, ~~Julio~~ Agosto 2 de 1.948.-

Nº 1784.-

VISTOS:

Los antecedentes de la Licitación publica efectuada en el Ministerio de Salud pública y previsión Social, para la provisión de víveres y forrajes a sus distintas dependencias por el segundo semestre del Ejercicio 1948, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado unicamente un solo postulante ofreciendo un solo artículo y de

ACUERDO:

A los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo I, del 1er. departamento de Control Financiero, y de conformidad a los Arts. 192, 193 inc. 5º y 9º, y 218 de la ley de Organización Administrativa, y Decreto reglamentario 12.041 y Decreto-Ley ampliatorio 2.047, y

OIDO:

El parecer del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Desestímase la Licitación pública para la provisión de víveres y forrajes, efectuada en el Ministerio de Salud pública y previsión Social, para sus distintas dependencias, por el segundo Semestre del Ejercicio 1948, por haber sido ofertado solamente un artículo de lo licitado y se le autoriza a adquirir administrativamente los artículos de almacén, panadería etc.

/////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N......

/////.....

Nº .....

necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus dependencias por el mismo término correspondiente al Ejercicio 1.948.-

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud pública y previsión social, los fondos necesarios para estas adquisiciones, con cargo al Rubro 2, 1o- Grupo 2 - Clase 1a. - Item 1 - Anexo I del presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.-